

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*

### Uruguay (El País):

- **Suprema Corte archivó caso de jueza que se ausentó en una audiencia y funcionario tomó declaraciones.** La Suprema Corte de Justicia decidió archivar el caso de la jueza penal Isaura Tórtora, quien fue acusada de ausentarse en una audiencia y poner en su lugar a un funcionario para que sea él quien tome declaraciones. El 3 de febrero, se llevó a cabo una audiencia judicial en el marco de una investigación por el secuestro de dos militantes del Partido por la Victoria del Pueblo (PVP), Universindo Rodríguez Díaz y Lilián Celiberti. La jueza penal que iba a presidir la audiencia, Isaura Tórtora, notificó a un funcionario que se ausentaría. “Llegada la fecha, al encontrarse con síntomas de Covid 19, a las 07:30 horas procedió a dar aviso a la actuario que no concurriría y que consultaría médico, quien le indicó hisopado”, señala la sentencia fechada el 5 de abril. Y continúa expresando que la jueza “le indicó telefónicamente al receptor, que, de no haber oposición, y con previa consulta a todos los partícipes, se tomarán los datos respectivos (preguntas personales)” porque el indagado -militar retirado José Walter Bassani Sacías- había manifestado anteriormente que no declararía. A su vez, la sentencia determina que en el momento en que el indagado sí deseó declarar, se decidió fijar una nueva audiencia dado que no se encontraba la jueza, tal como solicitó su defensor Carlos Bustamante. Sin embargo, el abogado Bustamante sostiene, en su denuncia realizada el 7 de febrero, que en el acta de la audiencia el funcionario dejó constancia que la jueza dirigía la audiencia cuando ello no ocurrió. En su resolución, la Suprema Corte resolvió “no dar trámite a la solicitud formulada”, ni iniciar un sumario. En tanto, Bustamante dijo a El País que la resolución de la Corte “en su mayoría es contradictoria”. Y agregó: “Además no analiza qué hubiera pasado si yo dejaba correr la situación y se recibía la declaración de mi cliente”.

### Estados Unidos (Univisión):

- **Condenan a cadena perpetua a un hombre por abusar sexualmente de una niña por más de 8 años en Texas.** Condenan a cadena perpetua a Iván Alejandro Robles, después de que el hispano se declarara culpable de agredir sexualmente, en múltiples ocasiones, a una niña de 13 años en Houston. Los abusos comenzaron cuando la menor tenía aproximadamente 5 años. La audiencia del hombre de 41 años estaba programada para el 29 de marzo, pero él decidió aceptar su culpabilidad ante el juez Christian Becerra de la corte de distrito número 434. La evidencia presentada por los fiscales indicaba que el 5 de enero del 2019, una mujer del área de Sugar Land llamó al número de emergencia 911 para decir que “encontró a un hombre agrediendo sexualmente a su hija de 13 años”, y que iba a disparar contra él. La madre detuvo al agresor en la escena a punta de pistola hasta que llegaron las autoridades. Durante la investigación, la víctima dio a conocer “desgarradores y poderosos detalles sobre el abuso que sufrió a manos del hispano”, indica el comunicado del condado Fort Bend. Así fue la agresión sexual de Iván Alejandro Robles. De acuerdo con la niña, la agresión comenzó cuando ella tenía aproximadamente 5 años y se fue intensificando conforme pasaba el tiempo. La menor detalló los castigos que recibía cuando no accedía a las órdenes de realizar ciertos actos sexuales; la situación llegó a tal grado que la víctima llegó a contemplar la posibilidad de quitarse la vida para terminar con los abusos. La asistente del fiscal de distrito del condado Fort Bend, Jessica Ramos, pidió a la corte una sentencia de cadena perpetua para Robles, señalando que la víctima no pudo disfrutar de una niñez normal por tener que sufrir los abusos sexuales del hombre desde temprana edad. “Roble tendrá que pagar las consecuencias de sus actos por el resto de su vida, así como la víctima tendrá que vivir con el trauma causado por los abusos”, enfatizó Ramos. Las declaraciones de la víctima causaron conmoción en Houston. “Todos los que escuchamos el testimonio de la víctima quedamos conmocionados, le pregunté a la menor cómo se sentía después de confrontar valientemente a su abusador en la corte y dijo que se sentía libre. Podías ver cómo se quitó la carga de sus pequeños hombros, estoy orgullosa del coraje que mostró durante su testimonio”, agregó Ramos. Por su parte, el abogado defensor, pidió clemencia para Robles indicando que el hombre asumió su responsabilidad al declararse culpable y que no tenía antecedentes criminales, pidió una sentencia de

25 años de prisión. El abuso sexual continuo de un niño es un delito grave de primer grado castigable con 25 a 99 años o cadena perpetua, sin posibilidad de libertad condicional, y una multa de hasta \$10,000. Al final de la audiencia el magistrado Becerra condenó a Robles a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional. Denuncia casos de agresión sexual contra menores. Texas ofrece muchos recursos para reportar algún abuso o violencia familiar. Toda persona que crea que un menor, adulto mayor de 65 años o persona con discapacidad está siendo abusado, explotado o maltratado, tiene el deber de denunciar el caso ante las autoridades, según establecen las leyes de Texas. El departamento recuerda que si una persona denuncia un abuso de buena fe, está exenta de ser acusada de delitos penales o civiles.

### **España (El Confidencial):**

- **Va a los tribunales para jubilarse a los 60 y le fijan el juicio para cuando tenga 64.** Antonio Fernández nació en 1961, ha cumplido los 60 años y lleva más de 33 impartiendo clases como profesor de música repartidos entre más de una treintena de institutos de toda Andalucía. En 2021, después de cumplir los 60, decidió presentar una solicitud de jubilación voluntaria ante la Dirección Provincial de la Seguridad Social, pero le fue denegada. Su abogada hizo entonces una reclamación previa sobre la prestación de jubilación anticipada, pero no recibió respuesta, por lo que decidió acudir a los tribunales. Ahora, la justicia ha fijado la fecha del juicio en el que se verá si Antonio tiene derecho a solicitar esa jubilación anticipada. El problema es que la fecha fijada es el 28 de enero de 2026, es decir, cuando Antonio tenga ya 64 años. La situación, por surrealista, pone en evidencia los problemas que atraviesa la justicia, superada por el número de casos que tiene que afrontar. Pero, de fondo, subyace otro problema que es, si cabe, aún más grave: el de la discriminación que tienen que sufrir los interinos respecto a otros funcionarios. Y en el caso de Antonio, esa discriminación queda más que patente. Cuestión de derechos. Los interinos, al estar inscritos en el Régimen General de la Seguridad Social, necesitan haber cotizado un mínimo de 35 años y tener una edad inferior en dos años, como máximo, a la exigida para jubilarse voluntariamente. Sin embargo, los profesores con plaza y cuya oposición fuera aprobada antes de 2011 están incluidos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado. Eso significa que pueden jubilarse voluntariamente a los 60 años si tienen 30 cotizados. Esa discriminación es la que denuncia Antonio y que su abogada ha presentado ante la justicia, según la denuncia que publica La Voz de Almería: "El hecho de que el demandante sea funcionario interino implica que no puede acceder, en condiciones de igualdad respecto a los funcionarios de carrera, a la jubilación a la edad de 60 años, teniendo como acredita, 33 años de cotización". Y eso, para Antonio, es un caso claro de discriminación. El caso de Antonio Fernández es paradigmático porque después de más de tres décadas como profesional de la docencia, sigue siendo interino. De hecho, es el interino más veterano de Andalucía como profesor de música. Este año imparte clases en el IES San Isidro de Níjar y, aunque le gustaría que fuera el último de su carrera profesional, todo hace indicar que tendrá que seguir compartiendo su vida con sus alumnos los próximos cinco años.

### **Suiza (Swiss Info):**

- **Antiguo directivo de banco suizo condenado por fraude.** Un tribunal suizo ha condenado al exjefe del banco Raiffeisen, Pierin Vincenz, a casi cuatro años de prisión por fraude, falsificación de documentos y mala administración. El juez ha dictado una sentencia de 43 meses de cárcel, así como una multa suspendida de 840 000 francos suizos (899 858 dólares). Vincenz fue condenado también a devolver 1 millón 300 000 francos suizos para compensar los daños ocasionados por una transacción empresarial. Fue acusado de haber ganado millones mediante tratos ilícitos mientras era director general de Raiffeisen Suiza, el tercer banco del país. Sin embargo, el tribunal del distrito de Zúrich le ha absuelto de otros cargos. Un segundo acusado, Beat Stocker, exdirector general de una empresa de gestión de servicios informáticos, ha sido condenado también a cuatro años de prisión y a una multa. El juicio se centró en los conflictos de intereses de una serie de empresas en las que participaban tanto Vincenz como Stocker. Vincenz ya ha anunciado que recurrirá la sentencia. El banco Raiffeisen señaló que probablemente impugnará también el veredicto. El fiscal había pedido una pena de seis años de cárcel para ambos acusados. Un caso de gran repercusión. Vincenz y otros seis acusados en el caso habían negado cualquier delito. La fiscalía pretendía recuperar casi 70 millones de francos suizos en activos totales de los acusados, además de solicitar sanciones económicas y penas de prisión de entre dos y seis años para todos ellos, excepto uno. El veredicto en uno de los mayores juicios por delitos societarios de la historia reciente de Suiza se produjo tras un proceso de ocho días a lo largo de seis semanas. Los detalles sobre los enormes gastos realizados por Vincenz, especialmente en clubes de striptease, causaron furor en la

opinión pública. El otrora "banquero del año", suizo de 65 años, alegó que los gastos estaban justificados por motivos empresariales.

### **Emiratos Árabes Unidos (WAM):**

- **Maktoum bin Mohammed lanza un tribunal especial de sucesiones dentro de los tribunales de Dubái.** El Jeque Maktoum bin Mohammed bin Rashid Al Maktoum, Vicegobernador de Dubái, Viceprimer Ministro, Ministro de Finanzas y Presidente del Consejo Judicial de Dubái, ha lanzado un tribunal especial de herencia dentro de los Tribunales de Dubái. dedicada a la tramitación de casos de sucesiones. El nuevo tribunal permitirá que los casos y solicitudes relacionados con la herencia sean tratados por un solo órgano judicial dentro de un marco de tiempo específico. El establecimiento del tribunal especializado en herencias está alineado con los esfuerzos constantes de Dubái para mejorar el sistema judicial en los tribunales de Dubái y agilizar el proceso de litigio. La medida también forma parte de la implementación de las directivas de Su Alteza el Jeque Mohammed bin Rashid Al Maktoum, Vicepresidente, Primer Ministro y Gobernante de Dubái, para crear un sistema judicial de clase mundial que contribuya a fortalecer aún más el bienestar social y económico en el emirato. El tribunal sucesorio estará presidido por un juez del Tribunal de Casación y entre sus miembros se incluirán un juez del Tribunal de Apelaciones y un juez del Tribunal de Primera Instancia. Dependiendo de la naturaleza del caso, el tribunal especial de sucesiones reunirá a jueces con diversas especializaciones. El tiempo de preparación de los casos ante el tribunal no debe exceder los 30 días a partir de la fecha de registro. El proceso de litigio no debe exceder los 12 meses, a menos que el juez que presida el tribunal estime lo contrario. El nuevo tribunal tiene la tarea de resolver los juicios de herencia, que incluyen disputas de inventario, liquidación o división de la herencia entre herederos, y juicios civiles, inmobiliarios, comerciales y otros que surjan de disputas de herencia. Las decisiones del tribunal son definitivas e inapelables por los medios ordinarios. El nuevo tribunal, que actúa como una autoridad única para resolver los juicios de herencia que abarcan disputas civiles, inmobiliarias y comerciales, tiene como objetivo eliminar los obstáculos y retrasos procesales y agilizar los procesos judiciales. El tribunal también busca preservar los lazos sociales y familiares al garantizar la rápida resolución de los juicios de herencia.

### **Egipto (EP):**

- **Un tribunal condena a una nueva cadena perpetua a Mahmud Ezzat, antiguo guía supremo de Hermanos Musulmanes.** Un tribunal de Egipto ha condenado a cadena perpetua a Mahmud Ezzat, antiguo guía supremo en funciones de la organización islamista Hermanos Musulmanes, por una serie de asaltos contra prisiones durante el levantamiento popular contra Hosni Mubarak en 2011 y por colaborar con el Movimiento de Resistencia Islámica (Hamás). La Fiscalía acusó a Ezzat de llevar a cabo acciones para generar "caos" y derribar a las autoridades egipcias y de haber recibido entrenamiento militar por parte de la Guardia Revolucionaria de Irán, en el marco de un caso conocido como 'Irrumpiendo a través de las Fronteras', según ha informado el diario egipcio 'Al Ahram'. Ezzat, detenido en 2020, fue condenado a muerte en rebeldía en junio de 2015 en el marco de este mismo caso, si bien la ley egipcia contempla que estos procedimientos se repitan una vez que el condenado sea capturado. La nueva sentencia puede ser apelada y las condenas a cadena perpetua en Egipto suponen un máximo de 25 años de cárcel. El antiguo guía supremo de Hermanos Musulmanes fue también condenado en abril de 2021 a cadena perpetua por cargos de asesinato y terrorismo, mientras que recibió esta misma sentencia en diciembre de 2021 por colaborar con Hamás y otras organizaciones extranjeras.

### **Siria (RT):**

- **Asesinan a un juez.** Personas armadas han matado a tiros a un juez de la ciudad de Al Sanamayn, en la provincia de Deraa, al sur de Siria, informa la agencia Sana. Muhammad Amin Mahmoud Sharifa, jefe de los tribunales de apelaciones civiles y de delitos menores, fue atacado el domingo cerca de su casa en el pueblo de Quita, al norte de Deraa, informó una fuente policial. El hermano del juez resultó gravemente herido y tuvo que ser hospitalizado.

- **El Chief Justice William Rehnquist sufrió alucinaciones y síndrome de abstinencia.** William Rehnquist, presidente de la Suprema Corte desde 1986 hasta su muerte en el 2005, sufrió alucinaciones y síndrome de abstinencia por su dependencia de un fármaco para dormir, según documentos federales recientemente desclasificados. En 1981, para superar su adicción al fármaco, Rehnquist ingresó a petición propia en un hospital de Washington, del que intentó escapar en pijama cuando sufrió alucinaciones pensando que los servicios de espionaje tramaban algo contra él. Rehnquist consumió el medicamento Placidyl, prescrito por un médico del Capitolio, durante más de una década, mientras formaba parte de la Suprema Corte de Estados Unidos. La Oficina Federal de Investigación (FBI) hizo públicas 1,561 páginas de documentos en respuesta a las solicitudes que recibió bajo la Ley de Libertad de Información, tras la muerte de Rehnquist por cáncer de tiroides en septiembre del 2005. Otras 207 páginas permanecen bajo secreto y una sección entera del archivo no pudo ser encontrada, según el FBI. Los documentos presentan a un Rehnquist con dolor crónico de espalda que consumía el triple de la dosis recomendada de Placidyl para poder dormir. El Ministro fue sometido a un tratamiento de desintoxicación que duró un mes al comienzo de 1982. Nacido en Milwaukee (Wisconsin) en 1924 y graduado en leyes por Stanford (California), Rehnquist comenzó su carrera de abogado como especialista en juicios civiles. En 1969, durante la Presidencia de Richard Nixon, fue nombrado secretario adjunto de Justicia, puesto que desempeñó hasta que el mismo presidente lo nombró Ministro de la Corte donde, en 1973, elevó su voz discordante en la sentencia que legalizó el aborto en EE.UU. En 1986, Ronald Reagan lo designó presidente de la Suprema Corte. De ahí en adelante, el Ministro Rehnquist -al que le gustaba que lo distinguieran de sus colegas y le llamaran *Chief Justice*- se diseñó un modelo especial de toga y le puso cuatro galones dorados a cada una de las anchas y negras mangas.



**El Chief Justice William Rehnquist**

*Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas*

 [@anaya\\_huertas](https://twitter.com/anaya_huertas)

---

\* *El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.*